

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Corrección de errores de la Orden 64/2025, de 13 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa Castilla-La Mancha Más Segura. [2025/4490]

Con fecha 20 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 95, la Orden 64/2025, de 13 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa Castilla-La Mancha Más Segura.

Advertidos errores materiales en dos artículos de la citada orden, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos

En los apartados 1 y 2 del artículo 16. Criterios de valoración

Donde dice:

1. La valoración de las solicitudes de esta línea se ajustará a los criterios y baremos siguientes, con un máximo de 30 puntos:

....

2. Además, se otorgará una puntuación adicional respecto al total de 30 puntos previsto, de acuerdo con los porcentajes y tramos establecidos en el artículo 13.2.

Debe decir:

1. La valoración de las solicitudes de esta línea se ajustará a los criterios y baremos siguientes, con un máximo de 35 puntos:

....

2. Además, se otorgará una puntuación adicional respecto al total de 35 puntos previsto, de acuerdo con los porcentajes y tramos establecidos en el artículo 13.2.

En los apartados 1 y 2 del artículo 19. Criterios de valoración

Donde dice:

1. La valoración de las solicitudes de esta línea se ajustará a los criterios y baremos siguientes, con un máximo de 30 puntos:

....

2. Además, se otorgará una puntuación adicional respecto al total de 30 puntos previsto, de acuerdo con los porcentajes y tramos establecidos en el artículo 13.2.

Debe decir:

1. La valoración de las solicitudes de esta línea se ajustará a los criterios y baremos siguientes, con un máximo de 35 puntos:

....

2. Además, se otorgará una puntuación adicional respecto al total de 35 puntos previsto, de acuerdo con los porcentajes y tramos establecidos en el artículo 13.2.